I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

"ADQUISICIÓN DE CELULAR PARA PROGRAMA MAS AMA DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-77-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 1380 /

Quillón, 18 MAR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122 de fecha 18.03.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Juan Francisco Cabrera Parada Computacional EIRL RUT 52.002.636-3.
3. La Ficha Técnica de Requerimiento N°81 de fecha 02.03.2022, emitida por la Sra. Milena Lagos Ormeño, Enfermera CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 1.380, de fecha 18 de Marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de teléfono celular para ser utilizado por funcionarios pertenecientes al Programa MAS AMA del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos del Programa, solicitados por la Sra. Milena Lagos Ormeño, Coordinadora Programa MAS AMA.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Valor UTM $ 55.537.- mes de Marzo.

4. Cotizaciones según ID. 4367-77-COT22, en donde se selecciona la oferta del proveedor que ofrece el precio más bajo y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-120-AG22** por la adquisición de **CELULAR** al proveedor **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIONAL EIRL RUT 52.002.636-3** por un monto de **$229.900.-**

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 114-05-47** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - PROGRAMA MAS AMA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/DSS/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Decreto Alcaldicio N° 1.380, de fecha 18 de Marzo del 2022.